

Puerto Nare, 16 ABRIL de 2026

DOCTOR:

CIRO GOMEZ BARRIOS

GERENTE E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES

Municipio de Puerto Nare – Antioquia

E. S. D.

ASUNTO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 328 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”,

En atención a la necesidad de una persona natural indispensable para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 328 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”, me permito poner a consideración la siguiente propuesta:

ACTIVIDADES: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual se propone cumplir todas y cada una de las siguientes actividades:

1. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio, 1 vez - Al inicio de la operación en el microterritorio.
2. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación con periodicidad Según plan de trabajo y cronograma.
3. Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa
4. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados con periodicidad Según plan de trabajo y cronograma.
5. Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
6. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado Según plan de trabajo y cronograma.
7. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública Según plan de trabajo y cronograma.

8. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud Según demanda.
9. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno Según plan de trabajo y cronograma.
10. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. Según plan de trabajo y cronograma.
11. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. Según plan de trabajo y cronograma.
12. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo Según plan de trabajo y cronograma
13. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin Según plan de trabajo y cronograma.
14. Realizar procesos de intervención individual y grupal dirigida a favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional de los hechos de violencia que han generado en indígenas, afro y mestizos víctimas del conflicto armado, principalmente en niños, niñas y adolescentes.
15. Brindar atención psicosocial con enfoque diferencial a la población objeto del programa EBAS, junto con los integrantes de su familia, procurando la reestructuración y fortalecimiento de los vínculos y las funciones de protección y apoyo que tiene, enfocar el trabajo en los niños, niñas y adolescentes.
16. Propiciar diferentes formas de expresión o configuración del daño psicosocial y del sufrimiento emocional, desde una perspectiva relacional, vincular y de tejido sociocultural, con enfoque diferencial de la población individualmente consideradas.
17. Atender la crisis, apoyar elaboración colectiva del duelo, afrontar el miedo y generar condiciones de cuidado y protección, en el Municipio de Puerto Nare, especialmente a las comunidades indígenas víctimas de la violencia; niños, niñas y adolescentes.
18. Articulación interinstitucional que posibilite alianza con instituciones y organizaciones que promuevan procesos de integración social, defensas de derechos humanos, inclusión, participación y otras iniciativas que involucren a la población indígena. Afro y mestiza del territorio.
19. Participar de manera activa en los comités de salud mental, consumo de sustancias psicoactivas, seguridad alimentaria, Compos municipal, mesas de primera infancia y otros, con el objetivo de articular y canalizar la información de manera oportuna.
20. Realizar actividades que promuevan la promoción de la salud mental y la prevención de riesgos que atenten contra la integridad del ser humano.
21. Liderar acciones de protección integral a la primera infancia, activando las rutas de atención o restitución de derechos y seguimiento a casos según se necesario.
22. Fomentar una comunicación fluida, que posibilite la escucha, las soluciones a los posibles conflictos y la realimentación de saberes, reconociendo en la diversidad cultural posibilidades de intervención.
23. Participar y promover eventos educativos, culturales, de articulación.
24. Fortalecer el liderazgo de líderes y líderes de diferentes grupos etarios de las comunidades para el desarrollo de las comunidades para el desarrollo de los procesos de participación.
25. Contribuir a la identificación, caracterización y sistematización de actores claves y servicios sociales presentes en el territorio.

26. Elaborar el diagnóstico y la caracterización de las comunidades beneficiarias que participan en la estrategia bajo los enfoques que la fundamentan.
27. Participar activamente de las reuniones convocadas desde la coordinación para el desarrollo de la estrategia.
28. Construir familiograma de los participantes del programa EBAS.
29. Facilitar la comunicación y coordinación con el Sistema de Servicios Sociales, así como otros que garanticen una atención integral.
30. Fomentar la promoción y prevención de la salud, teniendo en cuenta a aquellos colectivos más vulnerables, por causa de enfermedad o exclusión social.
31. Registrar el proceso de atención a los usuarios para emitir, cuando sea preciso, el correspondiente informe social.
32. Realizar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, en proporción al valor del contrato, y entregar copia de la planilla de pago y soporte de pago, correspondiente al mes a cobrar con visto bueno del coordinador del programa.
33. Participar activamente de las reuniones convocadas desde la coordinación para el desarrollo de la estrategia.
34. Todas las demás actividades que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.
35. Las requeridas por la Gerencia o Subdirección Administrativa.
36. Durante la ejecución del contrato deberá realizar los siguientes entregables de acuerdo al perfil.

PLAZO:

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión tendrá un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000),

FORMA DE PAGO.

La ESE HOO pagará a EL CONTRATISTA el valor del respectivo contrato mediante actas parciales mensuales y/o un acta final, de acuerdo a la ejecución de las actividades contempladas en el objeto y alcance del contrato, previa revisión y aprobación de la Supervisión.

Para el pago a realizar el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Informe de actividades donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual.
- Certificación del pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo al formato establecido para el personal Contratista y adjuntar la Planilla de Seguridad Social, donde se identifique el IBC del mes cotizado y la acreditación del pago de los Aportes correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos laborales y Pensiones, mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, en

cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago de las obligaciones se consignará en la Corporación o Banco que el Contratista designe, mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos o mediante cheque.

DOCUMENTOS A ANEXAR:

Con la propuesta remitida a su Despacho, se anexan los documentos relacionados a continuación.

- Propuesta
- Copia del RUT.
- Cédula de ciudadanía.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría.
- Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes RNMC.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
- Hoja de vida diligenciada de la entidad en formato DAFR.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Certificados de estudio.
- Certificados de Experiencia.
- Constancia afiliación de seguridad social.
- Examen preocupacional

Cordialmente:

Valentina Laguna

FRANCIS VALENTINA LAGUNA MARTINEZ

C.C 1.007.799.900 de Puerto Berrio-ANT